



POSADAS, 10 FEB 2025

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0002428/2024** - Instrumentación del sistema SIRYC P/c. EXP-S01:0001944/2024 - Informe de situación, elaborado por los usuarios del Sistema de Registro, Codificación y Validación (SIRyC), y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 del EXP-S01:0001944/2024, se eleva un informe de situación, elaborado por los usuarios del Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), herramienta implementada por el Consejo General de Educación (CGE) en 2024, para gestionar la valoración docente de cursos, jornadas, diplomados, etc.

QUE, desde la adhesión de la Universidad Nacional de Misiones al Sistema de Registro y Codificación (Res. CS N° 021/24), se ha evidenciado una serie de dificultades para acoplar los procedimientos establecidos por el CGE y los vigentes en la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, a fs. 1 del EXP-S01:0002428/2024, se presenta una solicitud de propuesta para la conformación de un grupo/comisión de trabajo coordinado por la Secretaría General de Extensión Universitaria y la Secretaría General Académica, que son las áreas de mayor vinculación y pertinentes, en cuanto a la formación docente.

QUE, el tema fue tratado en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, donde los miembros participantes emiten el Despacho N° 131/24, sugiriendo: "APROBAR la creación de una Comisión Ad Hoc Coordinada por el Secretario General de Extensión e integrada por representantes de las unidades académicas designados por sus respectivos Decanos/as y Directores de Escuelas, en virtud del tratamiento de Instrumentación del sistema SIRYC y el sistema de valoración docente para jornadas, cursos y seminarios."

QUE, el tema fue tratado y aprobado por los Consejeros participantes, en la 10ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 18 de diciembre de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR la creación de una Comisión Ad Hoc, coordinada por el Secretario General de Extensión Universitaria e integrada por representantes de las Unidades Académicas, designados por sus respectivos Decanos/as y Directores de Escuelas, en virtud del tratamiento de la Instrumentación del Sistema SIRyC y el sistema de valoración docente para jornadas, cursos y seminarios.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR. -

RESOLUCIÓN CS N° 002-25

igr

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones